

PROMULGA ACUERDO N° 140 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2023 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13 AL PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE DEL AÑO 2023

DECRETO EXENTO N° N° 1398

RECOLETA, 31 JUL. 2023

VISTOS:

1. El decreto exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre de 2022 que promulga acuerdo N°246 de fecha 13 de diciembre de 2022 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la estimación de ingresos y gastos del presupuesto municipal para el año 2023.
2. El decreto exento N° 203 de fecha 31 de enero de 2023 que promulga acuerdo N°12 de fecha 24 de enero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N°1 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
3. El decreto exento N° 324 de fecha 15 de febrero de 2023 que promulga acuerdo N° 31 de fecha 7 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 2 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
4. El decreto exento N° 469 de fecha 07 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 43 de fecha 28 de febrero de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 3 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
5. El decreto exento N° 492 de fecha 14 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 49 de fecha 07 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 4 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
6. El decreto exento N° 587 de fecha 28 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 58 de fecha 21 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 5 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
7. El decreto exento N° 592 de fecha 29 de marzo de 2023 que promulga acuerdo N° 66 de fecha 28 de marzo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 6 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. El decreto exento N° 765 de fecha 26 de abril de 2023 que promulga acuerdo N° 77 de fecha 18 de abril de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 7 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
9. El decreto exento N° 840 de fecha 11 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 83 de fecha 08 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 8 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
10. El decreto exento N° 885 de fecha 18 de mayo de 2023 que promulga acuerdo N° 100 de fecha 16 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 9 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
11. El decreto exento N° 1036 de fecha 01 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 101 de fecha 23 de mayo de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 10 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
12. El decreto exento N° 1068 de fecha 06 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 106 de fecha 2 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 11 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
13. El decreto exento N° 1128 de fecha 19 de junio de 2023 que promulga acuerdo N° 115 de fecha 13 de junio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la modificación presupuestaria N° 12 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

- El acuerdo N° 140 del Honorable Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2023 que aprueba la modificación presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente para el año 2023.
- El decreto exento N°1036 de fecha 28 de junio de 2021, que asume cargo de Alcalde Titular Municipalidad de Recoleta Don Oscar Daniel Jadue Jadue.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

- PROMÚLGASE** el Acuerdo N° 140 de fecha 25 de julio de 2023 del Honorable Concejo Municipal que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 13 al presupuesto municipal vigente a la fecha, en los siguientes términos:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 13

Diferencias de Saldo de Ingresos - Gastos						\$	0
Presupuesto de Gastos							
Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	
21	01			GASTOS EN PERSONAL	1.985		
	02			Personal de Planta	714		
				Personal a Contrata	1.271		
22	02			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.118.283		
	03			Textiles, Vestuario y Calzado	35.000		
	04			Combustibles y Lubricantes	100.000		
	05			Materiales de Uso o Consumo	450.000		
	06			Servicios Básicos	706.553		
	08			Mantenimiento y Reparaciones	50.000		
	09			Servicios Generales	726.730		
	10			Arrendos	25.000		
	11			Servicios Financieros y de Seguros	5.000		
	12			Servicios Técnicos y Profesionales	10.000		
				Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	10.000		
23	01			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	120.000		
				Prestaciones Previsionales	120.000		
24	01			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.291.855		
				Al Sector Privado	1.139.855		
		004		Organizaciones Comunitarias	100.000		
			001	Saldo por Distribuir	100.000		
		005		Otras Personas Jurídicas Privadas	100.000		
			002	CORPORACIÓN CULTURAL DE RECOLETA	1.039.855		
			013	CORPORACION MUNIC. DE DEPORTE Y RECREACION DE RECOLETA	503.855		
	03			A Otras Entidades Públicas	536.000		
			101	A Servicios Incorporados a su Gestión	152.000		
			001	A Educación	152.000		
			002	A Salud	52.000		
				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000		
29	05			Máquinas y Equipos	60.000		
	99			Otros Activos no Financieros	45.000		
31	02			INICIATIVAS DE INVERSIÓN	15.000		
				Proyectos	270.000	291.000	
		002		Consultorías	270.000	291.000	
		004		Obras Civiles	270.000		
SUB TOTALES					3.862.123	291.000	
VARIACION PPTO. DE GASTOS (+)							3.571.123
Presupuesto de Ingresos							
Subt	Item	Asig.	Sub Asig.	Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	
03	01			Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.677.248		
				Patentes y Tasas por Derechos	1.677.248		
05	03			Transferencias Corrientes	1.986		
				De Otras Entidades Públicas	1.986		
		099		De Otras Entidades Públicas	1.986		
			008	BONO LEY 21.526 ART. 42 AÑO 2023	1.986		
06	01			Rentas de la Propiedad	45.779		
				Arriendo de Activos No Financieros	45.779		
08	01			Otros Ingresos Corrientes	55.636		
				Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	55.636		
12	10			Recuperación de Préstamos	1.690.820		
				Ingresos por Percibir	1.690.820		
13	03			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	59.654		
				De Otras Entidades Públicas	59.654		
		002		De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	74.999		
			001	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	74.999		
		099		De Otras Entidades Públicas	24.655		
			002	PROG.MINVU DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	24.655		
SUB TOTALES					3.571.123		0
VARIACION PPTO. DE INGRESOS (+)							3.571.123

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE, LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.


 LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
 SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/CMO/ccp

TRANSCRITO A: Alcaldía; Administración Municipal; Secretaría Municipal; Dirección de Asesoría Jurídica; Dirección de Control y Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Secpla.

2103821

